

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, memorial de solicitud de embargo de remanentes del demandado, para lo que estime proveer. Bucaramanga, 15 de junio de 2022.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Dieciséis de junio de dos mil veintidós (2022)

Mediante correo electrónico institucional se allega memorial con numero de oficio 394 de fecha 06 de junio de 2022, procedente del **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LOS SANTOS**, donde se informa que dentro del proceso ejecutivo singular adelantado por **TEXCOMERCIAL TEXCO SAS**, se decretó el embargo y secuestro del **REMANENTE** producto de los bienes embargados o cualquiera que se llegare a desembargar del señor **JUAN CARLOS SILVA BERRIO** al interior del proceso bajo radicado 2020-300, de conocimiento de este estrado judicial.

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 466 y 599 CGP, por ser procedente se accederá a lo incoado.

En consecuencia, el **JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**, en nombre de la Republica de Colombia, administrando justicia,

RESUELVE:

PRIMERO: TOMAR NOTA del embargo y secuestro los bienes embargados o cualquiera que se llegare a desembargar del señor **JUAN CARLOS SILVA BERRIO** al interior del proceso bajo radicado 2020-300, y a favor del proceso 68418-40-89-001-2021-00010-00 Ejecutivo singular que cursa actualmente en el del **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LOS SANTOS**.

SEGUNDO: OFICIAR al Juzgado solicitante, informando sobre lo resuelto.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **940ba485c9a365249f52bdda95d000af65a225e5310f9c69053be901ae8fc339**

Documento generado en 16/06/2022 04:22:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>